Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lunes, 10 de Julio de 1995 **Número 92**

Franqueo concertado: 06/3 ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136 Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil de Avila	1
Diputación Provincial	1 a 4
Ayuntamiento de Ávila	4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4 a 6
Junta de Castilla y León	6 a 8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	8 a 10
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	10 a 16

Número 2.486/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José Manuel Jiménez Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Carretera de Burgohondo Nº 5, 6º de Avila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b), en relación con el 293.1.11, del real decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-VIII-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Avila, 28 de junio de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General Acctal. *María Soledad de la Cal.*

--- ● ● ● ---

Número 2.318/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Por ESTUDIO NUMANCIA, 27, S.L., se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituída en esta Excma. Diputación Provincial, por importe de 48.000 Ptas. (CUARENTA Y OCHO MIL Ptas.), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE MAELLO, por haber concluído los citados trabajos y haber sido aprobados por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Nº 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Avila a 8 de junio de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.522/S

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE JUNIO DE 1995.

1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 1995.

3.- Informar favorablemente la

disolución de la Agrupación voluntaria para sostenimiento de Secretario común de los Ayuntamientos de Gallegos de Altamiros, Sanchorreja y Valdecasa.

4.- Resolver una solicitud de un contratista, adjudicatario de obras en carreteras provinciales, relativa a devolución cantidades descontadas en certificaciones de obras.

5.- Aceptar lo interesado por la compañía suministradora de aparatos buscapersonas, en relación con el abono del IVA.

6.- Aprobar el abono, en concepto de gastos de viajes por razón de servicio, de determinado personal del área de Bienestar Social.

7.- Reclamar por vía judicial, el abono de una deuda que mantiene un particular con esta Corporación.

8.- Transformar a tiempo completo un contrato laboral a tiempo parcial, de un Psicólogo adscrito a los Servicios Sociales.

Proceder a la contratación de tres monitores para el desarrollo de un programa de ocio y tiempo libre.

Desestimar una solicitud de determinado personal subalterno del Hospital Provincial.

9.- Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Compras, Contratación y Cuentas de fecha 9 de junio de 1995:

a).- Aprobar una minuta de honorarios de Letrado, correspondiente al recurso contencioso administrativo Nº 1.395/91, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla.

b).- Aprobar la formalización de un convenio con la empresa GESEIN, S.A., para mantenimiento de la aplicación informática de contabilidad SICAL.

c).- Aprobar la concesión de un préstamo, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, al Ayuntamiento de Fresnedilla.

d).- Desestimar la liquidación de la cuenta de mínimos, ejercicio 1994, presentada por el Recaudador de la zona de Piedrahíta.

10.- Resolver una solicitud de reingreso al servicio activo presentada por una funcionaria de Servicios Generales excedente.

Desestimar una reclamación previa a la vía laboral, presentada por una Auxiliar Sanitario de la Corporación.

11.- Formalizar contrato con CETCOM, S.L., para la atención del servicio de traumatoligía del Hospital Provincial.

12.- Proceder a negociar la modificación de precios concertados entre Diputación e Insalud, por lo que respecta a los servicios de Encefalografía y Análisis.

13.- Proponer al Pleno, la aprobación inicial, del Reglamento Orgánico de la Corporación.

14.- Asuntos de Presidencia:

A).- Tramitar el procedimiento para la designación de vocales gestores del Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos.

B).- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación, para el desarrollo del servicio de Teleasistencia domiciliaria, durante 1995.

C).- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación, para el abastecimiento de agua a núcleos de población declarados en situación de emergencia por sequía, durante 1995.

D).- Que esta Diputación participe, en principio, en la exposición denominada "Castillo Interior: Santa Teresa y el Siglo XVI", con la cantidad de 5.000.000 de Ptas.

E).- Recabar nuevos informes remitiendo el expediente al Pleno, en relación con la adjudicación de la gestión indirecta del servicio de conservación de varias carreteras provinciales.

F).- Quedar enterada del levantamiento de actas previas a la ocupación en terrenos de titularidad Provincial, afectados por la obra "Circunvalación de Avila N-110 de Soria a Plasencia.

G).- Dictámenes de la Comisión de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes de fecha 16 de junio de 1995:

a).- Aprobar el programa de material lúdico deportivo para Ayuntamientos de la Provincia.

b).- Aprobar el programa de subvenciones para material deportivo con destino a Colegios de la Provincia.

c).- Aprobar el gasto y ordenar el pago de las cantidades que se adeudar por confección trajes de maceros.

d).- Iniciar los trámites para la apertura de concurso público para el suministro de materiales de ofimática y librería de la Diputación, durante un año.

H).- Interesar de la Audiencia Provincial de Avila, informe del estado del proyecto de instalación de un Instituto Provincial de Medicina Legal.

I).- Proponer al Pleno Corporativo, la aprobación de un convenio con la Junta de Castilla y León, para el establecimiento de un centro ganadero.

Avila a 30 de junio de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario General, *Ilegible.*

-ooOoo-

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 1995.

1.- Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el pasado día 6 de abril de 1995.

2.- Se dio cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dicta-

das entre los días 1 de marzo y 21 de mayo del presente año.

3.- Interesar del Ministerio para las Administraciones Públicas y de la Junta de Castilla y León prorrogadas en los plazos de contratación de obras y servicios, y de solicitud de nuevas ayudas con cargo a remanentes, respectivamente.

4.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas generales para la adjudicación de obras incluídas en las distintas figuras de Cooperación Económica Local 1995, procedimiento abierto por subasta, tramitación urgente.

5.- Aprobar el proyecto de cláusulas administrativas particulares de distintas obras incluídas en el Plan Provincial de Cooperación 1995, delegando determinadas obras para su ejecución en los respectivos Ayuntamientos.

6.- Acuerdos Comisiones de Gobierno:

A).- Resolver distintas alegaciones presentadas por Ayuntamientos al P.A.E. "Sierra de Avila-Valle Amblés, 1995-98".

B).- Aprobar la liquidación del convenio con el Instituto Tecnológico Geominero de España, años 1992 y 1993.

C).- Aprobar distintas modificaciones en obras incluídas en el Fondo de Cooperación Local 1995.

D).- Aprobar la instalación de cartel indicador en obras incluídas en P.O.L. 1995 y anualidades siguientes, con presupuestos superiores a 15.000.000 de Ptas.

E).- Aprobar el cambio de denominación del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales "Infantas Elena y Cristina", por "Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

F).- Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación de Avila.

G).- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio, por gestión indirecta, de la conservación de carreteras provinciales, a la empresa SGASA.

H).- Aprobar un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, para el establecimiento y mantenimiento de un centro ganadero.

7.- Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el año 1995.

8.- Reconocer servicios prestados en otras Instituciones Públicas a personal de la Corporación.

9.- Reconocer servicios prestados en otras Instituciones Públicas a personal de la Corporación.

10.- Resolver distintas cuestiones planteadas por una empresa adjudicataria de la ejecución de diversas carreteras provinciales.

Y rescindir el contrato en vigor para la redacción de las normas subsidiarias de Hoyos del Espino.

11.- Resolver la propuesta de distintos Ayuntamientos de rescisión de contratos, suscritos con esta Corporación para la recaudación de diversos tributos.

Establecer criterios para la asunción por la Diputación de la gestión tributaria del impuesto de actividades económicas de los Ayuntamientos de la Provincia.

12.- Reconocer servicios prestados en otras Instituciones Públicas, a una funcionaria de la Corporación.

13.- Aprobar el proyecto técnico y pliego de cláusulas particulares de la obra "Mejora Parque Provincial de prevención y extinción de incendios, 3ª fase".

14.- Asuntos de Presidencia.

A).- Dar cuenta de un telegrama remitido por el Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey.

B).- Dar cuenta del asunto surgido en el Hospital Provincial, relativo al tratamiento de residuos sanitarios.

Avila a 30 de junio de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario General, *Ilegible.*

Número 2.575/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS ADJUDICACIONES DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS DE ÁRIDOS, EMULSIÓN, NEUMÁTICOS Y SEÑALIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS (CONTRATACIÓN DIRECTA).

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1995, se ha procedido a la adjudicación definitiva de los contratos de suministros de Aridos, Emulsión, Neumáticos y Señalización para el Servicio de Vías y Obras (procedimiento: Contratación Directa), por lo que se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Suministro de áridos.- Adjudicatario: D. Ignacio Cuadrado Taramona. Importe adjudicación: 10.076.340 Ptas.

Suministro de emulsión: Adjudicatario: Corviam. Importe adjudicación: 26.129.000 Ptas.

Suministro de Neumáticos. Adjudicatario: Errasti Sur. Importe adjudicación: Precios unitarios diversos.

Suministro de señalización. Adjudicatario: Vialcal. Importe adjudicación: 2.026.752 Ptas.

Avila a 4 de julio de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.593/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación urgente, del proyecto que se cita.

Denominación y presupuesto: Mejora Parque Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, 3ª Fase en Avila: 54.949.997 Ptas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; fianza definitiva, por el importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación: La clasificación empresarial exigida es la de Grupo C, Subgrupo del 1 al 9 y Categoría D.

Presentación de ofertas: En el Registro General o en el Area de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León, hasta las 14 horas del día 2 de agosto de 1995.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Expediente administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativo, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripción técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León a disposición de los interesados.

Modelo de Proposición: Conforme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila a 6 de julio de 1995.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

Número 2.495/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ALCALDÍA

ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1995, ha acordado efectuar en la Comisión de Gobierno las siguientes delegaciones:

1.- De las contenidas en el artículo 22.2 de la precitada Ley de Bases, las correspondientes a los apartados j), l) y m), y cuyo tenor literal es el siguiente:

j) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.

l) La enajenación del patrimonio.

m) Las demás que expresamente le confieren las Leyes.

2.- De las contenidas en el artículo 23 del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, las correspondientes a los apartados a), b), c), d) y f), -salvo en los supuestos previstos en el artículo 47 de la Ley de Bases citada, en cuanto a que se requiera quórum cualificado para la adopción de acuerdos en dichas materias-, y cuyo tenor literal es el siguiente:

a) La adquisición de bienes y derechos del Municipio y la transación sobre los mismos, salvo que las competencias estén atribuídas expresamente por la Ley a otros órganos.

b) La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales en los términos previstos en la legislación aplicable.

c) La contratación de obras, servicios y suministros cuya duranción exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

d) La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, conforme al apartado anterior.

e) La defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

Las precedentes delegaciones del Pleno implican, así mismo, la facultad de resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos que dicte dicho órgano delegado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Avila a 27 de junio de 1995.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.562/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D. Juan-Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Avila,

HAGO SABER:

Que, en esta Unidad a mi cargo, se siguen expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se dirán y en los que se han efectuado embargo de bienes.

Que, autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "Procédase a la celebración de la citada subasta el día **trece de septiembre de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de Portugal, 4-Avila),** observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes muebles) y 137, 138, 139, en lo que son de aplicación, y 147 (si se trata de inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social".

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

Primera: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir ante la mesa que la presida, o, previamente, ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el **25%** de tipo del lote o lotes por los que se quiera pujar. El depósito podrá realizarse desde la publicación de este edicto hasta quince minutos después de darse lectura, al inicio de la subasta, de las condiciones que regirán el acto.

Segunda: Los deudores podrán liberar los bienes hasta el momento de la aprobación del remate, una vez aprobado éste, la venta será irrevocable.

Tercera: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el **75%** del que sirvió en primera. En el caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el **75%** de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación para los bienes que se agrupan.

Cuarta: Constituído depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante la licitación para mejorar la última deberán superarla en, al menos, un **2%** del tipo de la licitación de que se trate.

Quinta: El pago del remate deberá efectuarse en el acto o al siguiente día hábil, advirtiéndose que, de no realizarse el pago, se procederá a la incautación del depósito, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sexta: Desde el anuncio hasta el momento señalado para el inicio de la primera licitación, se podrán efectuar ofertas escritas, en pliego cerrado, consignándose, junto a éste, el importe del depósito tal como se indica en la condición primera. Los sobres se abrirán al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptima: Si, celebrada la segunda licitación, quedaran bienes pendientes de enajenar y persistiese deuda, se anunciará la celebración de **ALMONEDA, durante los TRES DÍAS SIGUIENTES (HÁBILES),** para los bienes muebles, y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adjudicarse los inmuebles no vendidos. En caso de proceder la celebración de **ALMONEDA,** el tipo será **UN TERCIO** del que sirvió en primera licitación y los bienes se ofertarán en lotes tal como lo fueron en la primera.

Octava: Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en esta Unidad, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Novena: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquélla en cuyo caso se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

Décima: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de la notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar; la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27.11.92) dándose, asimismo, por cumplimentada la comunicación a los deudores señalados en el artículo 125.3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de abril de 1992.

Undécima: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para la primera licitación son:

A.- Expediente **89/22,** seguido a **D. Jesús-M. Santos Sánchez,** vecino de **Avila,** calle Conde Don Ramón Nº 20.

Lote único: Vehículo PEUGEOT 205 1,3 XR, matrícula AV-3679-D que se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es **ochenta y nueve mil,**

trescientas veinte Ptas. (89.320 Ptas.).

B.- Expediente **91/836,** seguido a **Policomposites,S.A.,** domiciliada en **El Tiemblo,** carretera de Cebreros, Km. 1,5.

Lote 1º: Dos polipastos manuales con capacidad de elevación de hasta 500 Kgs. y otro para 1.000 Kgs.

Su valor y tipo para primera licitación es **treinta y dos mil Ptas. (32.000 Ptas.).**

Lote 2º: Máquina para fabricación de tubos de fibra de vidrio reforzado, con motor trifásico Nº 1.938/94, con carril de 10 Mts. de longitud.

Su valor y tipo para primera licitación es **dos millones, quinientas mil Ptas. (2.500.000 Ptas.).**

Lote 3º: Dos moldes para construcción de tubos de fibra de vidrio, en acero, de 300 mm. de Ø y 6 mts. de longitud.

Su valor y tipo para primera licitación es **doscientas ocho mil, setecientas Ptas. (208.700 Ptas.).**

Lote 4º: Cuatro moldes para fabricación de tubos de fibra de vidrio, construídos en acero, de 200 mm. de Ø y de 6 mts. de longitud.

Su valor y tipo para primera licitación es de **doscientas treinta y ocho mil, seiscientas ochenta Ptas. (238.680 Ptas).**

Lote 5º: Conjunto para desmoldar tubos, con motor GEE de 10 CV. tipo FMF 132 MX/4, Nº 5717433; Convertidor de velocidad y cabestrante con cable de acero de 12 mm. de Ø y 30 mts. de longitud.

Su valor y tipo para la primera licitación es **cien mil Ptas. (100.000 Ptas.).**

C.- Expediente **93/482,** seguido a **D. Luis-Marcos Sáenz Pindado,** domiciliado en **Avila,** Avda. del 18 de julio Nº 30.

Lote único: URBANA, local comercial en Avila, Avda. del 18 de julio Nº 30. Mide 199 M/2. útiles. Se trata de la Finca 8.524 (Tomo 1.242; Libro 138; Folio 118) del Registro de la Propiedad de Avila.

Está valorado en **veintitrés millones, quinientas mil Ptas. (23.500.000 Ptas.)** y el tipo para primera licitación será **siete millones, doscientas ochenta mil Ptas. (7.280.000 Ptas.).**

D.- Expediente **94/370,** seguido a **BOLSOS CRIS-JIM, S.L.,** domiciliada en **Sotillo de la Adrada,** Pg. Industrial las Ventillas, parcela 28.

Lote único: URBANA, parcela de terreno Nº 28, en el Polígono Industrial Las Ventillas, en Sotillo de la Adrada. Mide 805 M/2., la parcela, y la nave 815 M/2., de los que 431 M/2. están en la planta baja y 384 M/2., en la planta primera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 700; Libro 50; Folio 60; Finca 4.560.

Está valorada en **veinticuatro millones, setecientas veintiuna mil, ochocientas Ptas. (24.721.800 Ptas.)** y el tipo para primera licitación será de **ocho millones, quinientas noventa y seis mil, ochocientas Ptas. (8.596.800 Ptas.).**

E.- Expediente **94/620,** seguido a **D. Carlos García Mendoza,** domiciliado en Avda. de la Juventud, bloque 7-1, de **Avila.**

Lote único: Furgoneta MERCEDES BENZ MB 130, matrícula M-0275-FD que se encuentra depositada en locales de esta Unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es **seis mil, cuatrocientas Ptas. (6.400 Ptas.).**

F.- Expediente **94/1.212,** seguido a **D. Fernando Avalos Jiménez,** domiciliado en **Crespos,** Cm. del Calvario, 2.

Lote único: URBANA, vivienda en Crespos, Cm. de las Cruces Nº 16, con dos anejos dedicados a almacén y garaje. Mide 127 M/2., la vivienda y 90 y 45 M/2. los anejos. No consta inscripción registral y figura catastrada a nombre del deudor.

Su valor y tipo para primera licitación es **nueve millones, ochocientas cuarenta y cinco mil, doscientas cuarenta Ptas. (9.845.240 Ptas.).**

G.- Expediente **94/1.314,** seguido a **D. Miguel-Angel Gil Gil,** domiciliado en **El Barraco,** Avda. de Avila, S/N.

Lote único: Local comercial en El Barraco, en la carretera Avila-Toledo, dedicado a Bar-Cafetería. Mide 110,90 M/2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 398; Libro 24; Folio 250; Finca 3.201.

Está valorado en **once millones, seiscientas sesenta y cinco mil Ptas. (11.665.000 Ptas.)** y el tipo para primera licitación será **diez millones, cuatrocientas ochenta y nueve mil Ptas. (10.489.000 Ptas.).**

H.- Expediente **95/126,** seguido a **Yesolid, S.A.,** domiciliada en C/ Medina Nº 11 de **Nueva Villa de las Torres (Valladolid).**

Lote único: Vehículo VOLKSWAGEN PASSAT 1.8 inyección, matrícula VA-1625-T que se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Su valor y tipo para primera licitación es **trescientas noventa y cuatro mil, trescientas ochenta y cinco Ptas. (394.385 Ptas.).**

Avila a 3 de julio de 1995.

Firma, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.252/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.674.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2,619/1966, de

20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Francisco Bustelo García del Real.

Emplazamiento: Poyales del Hoyo. Paraje "El Sotillo".

Finalidad: Suministro energía eléctrica para servicio de finca.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., refrigeración en baño de aceite, protección fusibles "XS", conexión DY 11.

Presupuesto: 1.288.377 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formalizarse por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 2 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 2.253/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.673.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Francisco Bustelo García del Real.

Emplazamiento: Poyales del Hoyo. Paraje "El Sotillo".

Finalidad: Suministro energía eléctrica para servicio finca.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica, a 15 KV., longitud 10, apoyos metálicos, aislamiento amarre, conductor LA-56.

Presupuesto: 211.613 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 2 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 2.285/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1995, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 08/95.

Localidad: Sanchidrián.

Promotor: Aridos y Hormigones del Río.

Construcción: Nave.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª. del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila a 6 de junio de 1995.

La Secretaria de la Comisión, *Mª Yolanda Lorenzo Toledo.*

--- • ● • ---

Número 2.322/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.675.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Luis Mariano del Monte Sáez.

Emplazamiento: Brieva. Paraje "Pedazos de la Cruz". Parcela 43. Ctra. Vicolozano a Brieva.

Finalidad: Suministro energía eléctrica para servicio finca.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 10 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., seccionadores "XS", protección autoválvulas, herrajes y neutro al transformador., Acometida aérea

en M.T. a 15 KV. de 6 M. de longitud, con conductor LA-56.

Presupuesto: 610.000 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 12 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • ● • ---

Número 2.457/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Expt. Nº 2.665.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN LA SERRADA. PRADEJÓN DEL MORO. TITULAR: Dª BENITA NIETO JIMÉNEZ.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Dª Benita Nieto Jiménez, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en La Serrada. Pradejón del Moro, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 7,5 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., protección seccionadores "XS", con acometida aérea y entronque en torre metálica de Iberdrola, S.A.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 22 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • ● • ---

Número 2.458/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Expt. Nº 2.663.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN NAVAESCURIAL. CTRA. PIEDRAHÍTA-NAVAESCURIAL, P.K. 2,200. TITULAR: Dª PALOMA DE LA LASTRA SÁNCHEZ OCAÑA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Dª Paloma de la Lastra Sánchez Ocaña, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Navaescurial. Ctra. Piedrahíta-Navaescurial, P.K. 2,200, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-398/220 V., protección fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 22 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.547/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo Nº 235/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, sobre reclamación de 1.077.635 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. José Emilio Campaña García, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera** vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del vehículo que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **6 de octubre, 6 de noviembre y 5 de diciembre de 1995,** a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios

del tipo, para la segunda en 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado.**

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad que han sido suplidos por la certificación de la Jefatura Provincial de Tráfico, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

TURISMO MARCA OPEL ASTRA MODELO GT 1.6i 3 puertas color rojo, matrícula ML-0538-D el cual se encuentra en perfecto estado de conservación, funcionamiento, carrocería e interior, con desgaste de los neumáticos delanteros del 50 por ciento y los traseros del 30 por ciento.

Valorado a efectos de la primera subasta en UN MILLÓN CIEN MIL Ptas. (1.100.000 Ptas.).

En Avila a 30 de junio de 1995.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 2.548/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria Nº 31/95, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, sobre reclamación de 12.303.945 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Raúl Atienza Castillo y Dª María del Carmen Bao García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera** vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien hipotecado que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **23 de octubre, 23 de noviembre y 22 de diciembre de 1995,** a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de licitación es de 12.500.000 Ptas. para la finca registral Nº 6.224 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber **consignado previamente** en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda.

3.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse **posturas por escrito en pliego cerrado,** debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el Nº cuatro de estas condiciones.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios, D. Raúl Atienza Castillo y Dª María Carmen Bao García, con veinte días de antelación a la fecha prevista para la primera subasta, en previsión de que al intentar la notificación personal de las fechas de subasta a los mismos, éstos resultasen en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

En Maello (Avila)

URBANIZACIÓN PINAR DE PUENTEVIEJO. PARCELA 359, CALLE ESPLIEGO Nº 1.

VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO H-I, de unos noventa y un metros cuadrados de superficie, en una sola planta, compuesta de porche, vestíbulo, dos baños, cocina, estar-comedor y tres dormitorios, construída sobre una parcela de terreno señalada con el Nº 359 de referencia general sita en la urbanización Pinar de Puenteviejo, del término de Maello (Avila), con una superficie de

novecientos cuarenta metros cuadrados, sita en la calle del Espliego Nº 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.652, libro 84 de Maello, folio 223, finca Nº 6.224, inscripción sexta de hipoteca.

En Avila a 27 de junio de 1995.

El Secretario, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.549/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal 182/95, seguidos a instancia de Dª Mª José Sala Domínguez, contra Dª María Cruz González Muñoz, D. Francisco González Martín y Dª María Muñoz, estos últimos también demandados en este procedimiento y asimismo contra los demás herederos legales o causahabientes del mismo, de los cuales se desconoce su existencia, se expide el presente al objeto que sirva de CITACIÓN a los ignorados herederos o causahabientes de D. Francisco Miguel González Muñoz, a los fines que puedan comparecer al juicio señalado en autos de fecha DIECINUEVE DE JULIO DE 1995, en este Juzgado, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se hallan en secretaría del Juzgado.

A fin que surta los efectos acordados de CITACIÓN A LOS IGNORADOS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES de D. Francisco Miguel González Muñoz, expido el presente en Avila a 22 de junio de 1995.

E/., *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

Número 2.565/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE AVILA

EDICTO

Dª Mª Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo Nº 22/92 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, asistido del Letrado D. José Luis Gómez Blázquez y representado por el Procurador Sr. López del Barrio, contra D. Rogelio Alonso Martín y Dª Alicia Tomé de Vega, declarados en rebeldía procesal, en trámite de procedimiento de apremio en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, y por el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

VEHÍCULO: Furgoneta, Ebro 2.8 Trade, techo elevado, matrícula AV-4361-D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Méndez Vigo, 10 de esta ciudad, y hora de las 10,30 del día TRES DE OCTUBRE de 1995, bajo las condiciones siguientes.

Primera: El vehículo señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de DOSCIENTAS MIL Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya en su Oficina principal de Avila en el Nº de cuenta 0283000017002292 el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercero: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismo se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día VEINTISIETE DE OCTUBRE a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE a la misma hora, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Avila a 23 de junio de 1995.

La Magistrada Juez, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.436/N

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

ANUNCIO DE SUBASTA DE PINOS DEL MONTE DE U.P. N.-140

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 1995, por medio del presente se anuncia segunda subasta del aprovechamiento maderable del Lote 1/95.

1.º OBJETO DE LA SUBASTA.— Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamien-

to de maderas del Monte de U.P. número 140 lote 1/95.

Especie: Pino sylvestris.

N.º de pies 1.589 maderables y 2.377 no maderables.

Volúmenes: 790 m^3.

Valor por m/c 2.000 Pts/mc/cc

Modalidad: A riesgo y ventura.

Forma de Entrega: En pie.

Vías de saca a utilizar. Las del monte.

2.º DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo total de ejecución será desde la adjudicación definitiva de este aprovechamiento hasta el día 31 de diciembre de 1995, fecha límite en que la corta y saca de los pinos deberá estar finalizada.

3.º TIPO DE TASACIÓN.- Se establece como precio de tasación: Tasación Base 1.580.000, para mejorar al alza.

4.º GARANTÍAS.- Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en las Arcas Municipales como fianza provisional el 3% del valor fijado como precio base de licitación (47.400) siendo el importe de la fianza definitiva el equivalente al 6% del valor de la adjudicación definitiva.

5.º FORMA DE PAGO.- El adjudicatario vendrá obligado a pagar de la siguiente forma:

—15% del precio de adjudicación definitiva del lote en concepto de Fondo de Mejoras del Monte junto con los gastos y tasas al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al obtener la licencia de aprovechamiento para la corta del lote.

—85% restante y otros gastos de expediente, en el plazo de 15 días desde la notificación de la adjudicación definitiva de aprovechamiento y siempre antes del comienzo del mismo.

6.º DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.- Para tomar parte en la subasta se requiere la presentación en dos sobres de la siguiente documentación.

A) SOBRE PRIMERO.- Cerrado y blanco donde se escribirá oferta a realizar por el licitador, según modelo de proposición que se indica.

B) SOBRE SEGUNDO.- Abierto y de cualquier color donde se introducirán los siguientes documentos:

—Fotocopia del D.N.I. o documento bastanteado por abogado si actúa en nombre de otra persona o empresa.

—Resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional.

—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación vigente en materia de contratación.

—Documento de Calificación empresarial (fotocopia).

—Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (fotocopia).

—Certificado de encontrarse al corriente en el pago de la cuota de la Seguridad Social.

7.º.- PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su consulta en el horario de oficina.

8.º PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- La presentación de proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el horario de oficina durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P.

Horario de oficina.- Martes de 10 a 14 horas. Miércoles de 12 a 14 horas. Viernes de 10 a 14 horas.

9.º APERTURA DE PROPOSICIONES.- Tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial a las 12 horas, al día hábil siguiente que se encuentre abierta esta oficina del que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D...., mayor edad con DNI n.º... domicilio en... provincia de..., en nombre propio o en representación de... enterado de la convocatoria de subasta realizada por el Ayuntamiento de Santiago de Tormes para la enajenación de pinos del Lote 1/95 del Monte de U.P. n.º 140 se compromete a realizar el citado aprovechamiento con sujeción a todas las normas de los pliegos que acepta, por la cantidad de (letrada y número).

Fecha y firma

En Santiago de Tormes, a 22 junio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.437/N

Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO DE SUBASTA DE PINOS DEL MONTE DE U.P. Nº 138

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 1995, por medio del presente se anuncia segunda subasta del aprovechamiento maderable del Lote 1/95.

1º.- Objeto de la subasta.- Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. Nº 138 Lote 1/95.

Especie: Pino sylvestris.

Nº de pies 1.503 maderables y 6.804 no maderables.

Volúmenes 717 M/Cc.

Valor por M/C 2.000 Ptas./Mc./Cc.

Modalidad: A riesgo y ventura.
Forma de Entrega: En pie.
Vías de saca a utilizar: Las del monte.

2º.- Duración del contrato.- El plazo total de ejecución será desde la adjudicación definitiva de este aprovechamiento hasta el día 31 de diciembre de 1995, fecha límite en que la corta y saca de los pinos deberá estar finalizada.

3º.- Tipo de tasación.- Se establece como precio de tasación: 1.534.000 para mojorar al alza.

4º.- Garantías.- Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en las Arcas Municipales como fianza provisional el 3% del valor fijado como precio de tasación. Siendo el importe de la fianza definitiva el equivalente al 6% del valor de la adjudicación definitiva.

5º.- Forma de pago.- El adjudicatario vendrá obligado a pagar de la siguiente forma:

- 15% del precio de adjudicación definitiva del lote en concepto de Fondo de Mejoras del Monte junto con los gastos y tasas al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al obtener la licencia de aprovechamiento para la corta del lote.
- 85% restante y otros gastos de expediente, en el plazo de 15 días desde la notificación de la adjudicación definitiva de aprovechamiento y siempre antes del comienzo del mismo.

6º.- Documentos a presentar. Para tomar parte en la subasta se requerirá la presentación en dos sobres de la siguiente documentación.

A) SOBRE PRIMERO.Cerrado y blanco donde se escribirá oferta a realizar por el licitador, según modelo de proposición que se indica.

B) SOBRE SEGUNDO.Abierto y de cualquier color donde se introducirán los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o documento bastanteado por abogado si actúa en nombre de otra persona o empresa.
- Resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación vigente en materia de contratación.
- Documento de Calificación empresarial (fotocopia) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (fotocopia).
- Certificación de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

7º.- Pliego de condiciones.- Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su consulta en el horario de oficina.

8º.- Presentación de proposiciones.- La presentación de proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el horario de oficina durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. Horario de Oficina.Lunes de 10 a 14 horas. Miércoles de 10 a 12 horas. Jueves de 10 a 14 horas.

9º.- Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial a las 12 horas, al día hábil siguiente que se encuentre abierta esta oficina del que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición:

D. ....., mayor de edad con DNI Nº ....., domiciliado en ....., provincia de ....., en nombre propio o en representación de ..... enterado de la convocatoria de subasta realizada por el Ayuntamiento de Bohoyo para la enajenación de pinos del Lote 1/95 del Monte de U.P. Nº se compromete a realizar el citado aprovechamiento con sujeción a todas las normas de los pliegos que acepta, por la cantidad de (letra y número).
Fecha y firma

En Bohoyo a 22 de junio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.453/N

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Con fecha 22 de junio de 1995, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha dictado la siguiente resolución:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en el art.º 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículo 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; he acordado nombrar Teniente de Alcalde a D. Mariano Cano Pulido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Arenal, 23 de junio de 1995.
El Alcalde, *José M.ª Casado Salgado.*

Número 2.454/S

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y aprobado inicial-

mente en sesión de fecha 28-03-95, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes:

1. Impuestos Directos, 7.112.000 pts.
2. Impuestos Indirectos, 2.800.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 7.202.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 10.400.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 550.000 pts.

B) Operaciones de Capital:

7. Transferencias de capital, 20.863.800 pts.

TOTALES INGRESOS, 48.895.800 pts.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes:

1. Gastos de personal, 8.400.000 pts.
2. Gastos en bienes corrientes, 11.482.905 pts.
3. Gastos financieros, 1.700.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.150.000 pts.

B) Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales, 23.474.000 pts.
8. Activos financieros, 500.000 pts.
9. Pasivos financieros, 600.000 pts.

TOTAL GASTOS, 47.306.905 pts.

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional: Secretario-Interventor, 1 plaza.
2. Escala de Administración General:

Subescala Auxiliar: 1 plaza.
Subescala Subalterna, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Poyales del Hoyo a 26 de junio de 1995.
La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo.*

--- • ● • ---

Número 2.462/N

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

DECRETO:

Vistos los Art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.— Nombrar Teniente Alcalde de este Ayuntamiento a:

—D.ª M.ª Teresa González Peñafiel.

SEGUNDO.— Corresponde al designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En Santa María del Tiétar a 23 de junio de 1995.
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.463/N

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que por decreto n.º 3/1995 de fecha 26 de Junio, en virtud de la competencia que me otorga el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he nombrado Teniente de Alcalde de este municipio al concejal Don Adolfo Vega Jiménez.

En Solana de Ríoalmar, a 26 de junio de 1995.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.464/N

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

EDICTO

En virtud de las competencias que confiere la Legislación vigente en la materia, han sido designados por el Sr. Alcalde, en Decreto firmado el día 20 de Junio de 1995, del que se ha dado cuenta al Pleno extraordinario celebrado en fecha 22 de Junio 1995, para ocupar el cargo de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a los Señores Concejales D. SALVADOR COSTUMERO PEDRERO y a D. LUCIANO GONZÁLEZ ARÉVALO.

Lo que se hace público para general conocimiento.
La Cañada a 26 de junio de 1995.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.465/N

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía

de 21 de junio de 1995 han sido nombrados Tenientes de Alcalde los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Guillermo Martín Sánchez.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Eusebio Iglesias González.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F.R.J.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.466/N

Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de Exacciones Municipales correspondientes al ejercicio de 1995. Durante este plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.:

1.—Padrón Municipal de Desagüe de Canalones y otras instalaciones.
2.—Padrón Municipal de Tránsito de Ganado.
3.—Padrón Municipal de Recogida de Basuras.
4.—Padrón Municipal de Suministro de Agua.
5.—Padrón Municipal de Vados Permanentes.

Bohoyo a 26 de junio de 1995.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.467/N

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público, los Padrones del IBI de naturaleza Rústica y Urbana, así como del IAE del ejercicio 1995, con objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de 15 días.

En Villanueva de Ávila, a 26 de junio de 1995.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.468/S

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación la Liquidación de los Presupuestos de 1993 y 1994 junto con el Presupuesto de 1995, estos estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde que este anuncio sea publicado. En este plazo cualquier persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno con arreglo a los art. 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales para el caso de las Liquidaciones, y a los artículos 150 y 151 de la misma Ley para el Presupuesto.

Espinosa de los Caballeros a 26 de junio de 1995.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.476/S

Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1995, se hace constar el resumen del mismo y la Plantilla de personal.

Resumen por capítulos del Presupuesto:

INGRESOS

a) Operaciones Corrientes
3º.- Tasas y otros ingresos, 490.000 Ptas.
4º.- Transferencias corrientes, 28.500.000 Ptas.
5º.- Ingresos patrimoniales, 10.000 Ptas.

b) Operaciones de Capital
7º.- Transferencias de capital, 1.500.000 Ptas.
9º.- Pasivos financieros, 1.000.000 de Ptas.
Total, 31.500.000 Ptas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes
1º.- Gastos de personal, 17.710.000 Ptas.
2º.- Gastos de bienes corrientes y Serv., 7.500.000 Ptas.
3º.- Gastos financieros, 290.000 Ptas.

b) Operaciones de Capital
6º.- Inversiones reales, 12.000.000 de Ptas.
9º.- Pasivos financieros, 1.000.000 de Ptas.
Total, 31.500.000 Ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- Funcionarios de carrera
Denominación de la plaza: Secretario-Interventor; Nº 1; Grupo B; Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención.
Denominación de la plaza: Auxliar; Nº 1; Grupo D; Escala: Administración General.

2.- Laborales fijos
Denominación de la plaza:

Conductor; Nº 1; Categoría: Conductor.

Denominación de la plaza: Camión de basura; Nº 2; Categoría: Peón.

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrá interponer conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El Barco de Avila a 20 de junio de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.478/N

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 21-6-95 se ha nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento al Sr. Concejal D. Moisés Jiménez Martín, que acepta el cargo, que asumirá las funciones propias de la Alcaldía en los términos previstos en la Legislación de Régimen Local. Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Santa Cruz, a 27 de junio de 1995.

El Alcalde, *Ángel López Martín.*

--- • ● • ---

Número 2.479/N

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 21-6-95 se ha nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento al Sr. Concejal D. José Antonio Jiménez López, que acepta el cargo, que asumirá las funciones propias de la Alcaldía en los términos previstos en la Legislación de Régimen Local. Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Aldehuela, a 28 de junio de 1995.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín.*

--- • ● • ---

Número 2.481/N

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expusto al público el expediente de Aprobación de la ordenanza y tarifas de precios públicos sobre recogida de basuras y suministro de agua aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de mayo de 1995.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Bartolomé de Béjar, a 26 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.482/N

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

Habiéndose quedado aprobada definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización de Instalaciones Deportivas y Recreativas, conforme lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica para general conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 32

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Artículo 1º.- CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.a) ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por utilización de Instalaciones Deportivas y Recreativas, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades que utilicen las Inslaciones Deportivas y Recreativas.

Artículo 3º.- CUANTÍA

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa con-

tenida en el apartado siguiente, atendiendo a la instalación que se utilice.

2.- La tarifa de precio público será la siguiente:

Tarifa Primera: Polideportivos Municipales.

a) Clases de 1 hora diaria de kárate, según programación

I.- Niños de 0 a 14 años, 1.600 Ptas.

II.- Personas mayores de 14 años, 3.100 Ptas.

b) Clases de Gimnasia y mantenimiento y otros deportes de una hora diaria, según programación.

I.- Niños de 0 a 14 años, 1.600 Ptas.

II.- Personas de 15 a 17 años, 2.100 Ptas.

III.- Personas de 18 a 59 años, 2.600 Ptas.

IV.- Personas mayores de 60 años, 1.600 Ptas.

c) Utilización de instalaciones durante una hora.

I.- Niños de 0 a 14 años, 50 Ptas.

II.- Personas de 15 a 17 años, 100 Ptas.

III.- Personas de 18 a 59 años, 250 Ptas.

IV.- Personas mayores de 60 años, 100 Ptas.

Tarifa Segunda: Piscinas Municipales

a) Menores de 4 a 12 años

I.- De lunes a viernes, excepto festivos, 175 Ptas.

II.- Sábados, Domingos y Festivos, 225 Ptas.

III.- Vale de 15 baños: medio vale de mayores

IV.- Socios de temporada, 5.000 Ptas.

b) Personas de más de 13 años

I.- De lunes a viernes, excepto festivos, 300 Ptas.

II.- Sábados, Domingos y Festivos, 400 Ptas.

III.- Vales de 15 baños, 4.500 Ptas.

IV.- Socios de temporada, 8.000 Ptas.

Artículo 4º.- OBLIGACIÓN DE PAGO

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento de entrar en las Instalaciones Deportivas y Recreativas, o cuando se presente la solicitud de inscripción para las clases.

2.- El pago del precio público se realizará:

a) La Tarifa Primera apartados a) y b) mediante recibo emitido por el Ayuntamiento que se pagará en la Recaudación Municipal en los siete primeros días del mes o domiciliando el pago en una entidad Bancaria de El Barco de Avila.

b) La Tarifa Primera apartado c), la Tarifa Segunda previa entrada en las instalaciones.

3.- Estarán obligados al pago las personas naturales, jurídicas, padres o tutores de quienes soliciten o utilicen las instalaciones.

Artículo 5º.- La utilización de las instalaciones estará sometida a la legislación vigente de utilización, Reglamento Municipales, acuerdos y decretos de la Corporación.

Los infractores de esta normativa deberán abandonar las instalaciones, según sean requeridos no reintegrándose ninguna cantidad abonada.

Artículo 6º.- La Corporación se reserva el derecho de admisión conforme a la normativa vigente.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, transcurridos quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

El Barco de Avila a 27 de junio de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.483/S

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1994

D. Víctor Gómez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casavieja (Avila),

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1994 para su examen y formulación, por escrito, de la reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1994, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Casavieja a 27 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*